

A continuación se publica un aparte del Acta No. 093, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de la Convocatoria No. 089 Municipios de Abrego – Departamento de Norte de Santander.

**ACTA N° 093
COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión presencial del día 1 de marzo de 2013

En Bogotá, D.C., el primero (1) de marzo de 2013, los suscritos: CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS y ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión presencial llevada a cabo el primero (1) de marzo de 2013 a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ubicadas en la Carrera 6 No. 8 -77 sede la Botica.

El Comité Técnico se realizó el día primero (1) de marzo de 2013 a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortés Mateus Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Instrucción de publicación de respuesta a las observaciones recibidas en desarrollo de las audiencias públicas de las convocatorias Nos. 142 (Tame y Puerto Rondón), 149 (Milán) y 150 (San Vicente del Caguan).
4. Autorización de publicación informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación de la convocatoria No. 089 - Municipio de Abrego (Villas de Rosario)- Norte de Santander.
5. Selección del contratista de la Convocatoria No. 089
6. Propositiones y Varios

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) del quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y como Secretario a ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA Coordinadora Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita.

(....)

5. Selección del contratista para la convocatoria No. 089.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en el informe de evaluación presentado por Findeter, correspondiente a la convocatoria mencionada, y teniendo en cuenta la recomendación dada por ese ente evaluador en el informe mencionado, procede a seleccionar el contratista que desarrollará el proyecto de construcción en el municipio de Abrego, y por consiguiente imparte la instrucción a la Fiduciaria para que proceda con la suscripción del contrato de obra correspondiente, a saber:

CCNV	CONVOCATORIA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	NO. DE UNIDADES
89	Municipio de Abrego	Abrego	Villas del Rosario	Consortio Abrego	Mínimo 270 Máximo 300

Así mismo los miembros del Comité Técnico ratifican que la instrucción impartida se da con base en el informe de evaluación presentado por Findeter, y que es responsabilidad de éste último, en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

(....)

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la reunión a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA

Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.



ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA

Secretario